

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitudes de Registro N° 00499 del 01.02.2024
Urb. Ignacio Merino Mz. S Lt. 11 I Etapa – Piura

**EMPRESA DE TRANSPORTES "GUISSEPPE TOURS S.R.L."
N° 035 - 2024 – GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **10 2 FEB 2024**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 00499 de fecha 01 de febrero del 2024, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **GAMARRA CAPELLETTI GIOVANI GUISSEPPE**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GUISSEPPE TOURS S.R.L."**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GUISSEPPE TOURS S.R.L."**, mediante Resolución Directoral N° 0340-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de mayo del 2018, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Suyo y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GUISSEPPE TOURS S.R.L."**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
GAMARRA CAPELLETTI GIOVANI GUISSEPPE	B02821874	AIIIC
SANTOS IMAN JOSE EVARITO	B02790147	AIIIC

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GUISSEPPE TOURS S.R.L."** se acoge al D.S. N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GUISSEPPE TOURS S.R.L."**, en su domicilio sito en Urb. Ignacio Merino Mz. S Lt. 11 I Etapa – Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgr. Ing. Lc. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura